



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°086-2025-GM-MPSM

Tarapoto, 17 de Marzo del dos mil Veinticinco

VISTO:

El Informe N° 215-2025-GI-MPSM, de fecha 17.03.2025, Informe N° 202-2025-SGESO-GI-MPSM, de fecha 17.03.2025, el Informe N° 18-2025-ALO-SGESO-GI-MPSM, de fecha 17.03.2025; el Informe Legal N° 062-2025-OAJ/MPSM, de fecha 03.03.2025, el Informe N° 132-2025-GI-MPSM, de fecha 20.02.2025, el Informe N° 134-2025-SGESO-GI-MPSM, de fecha 20.02.2025, el Informe N° 10-2025-ALO-SGESO-GI-MPSM, de fecha 20.02.2025, la Resolución de Alcaldía N° 019-2008-MPSM, de fecha 10.01.2008, la Resolución Gerencial N° 140-2024-GM-MPSM de fecha 04.04.2024, el Resolución de Alcaldía N° 466-2024-A-MPSM de fecha 25.07.2024, la Resolución de Alcaldía N° 131-2023-A-MPSM de fecha 06.02.2023, y;

CONSIDERANDO

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de igual manera, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 131-2023-A-MPSM de fecha 06.02.2023, **DELEGAN** facultades administrativas de gestión y de resolución al **GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN**, entre ellas la establecida en el numeral 32 que señala "**Aprobar la Liquidación Técnico-Financiera de diferentes obras directas e indirectas, proyectos y planes en general, mantenimiento y/ Transferencias de obras**".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 466-2024-A-MPSM de fecha 25.07.2024, se **DESIGNA** como **GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN**, desde el 25 de julio de 2024, al Abg. **WILIAN ALBERTO RÍOS TRIGOZO**.

Que, la **DIRECTIVA N°001-2024-GI-MPSM**, de fecha 04.04.2024, DE LIQUIDACIÓN DE OFICIO de Proyectos de Inversión Ejecutadas por la Municipalidad Provincial de San Martín con recursos públicos y bajo la modalidad de administración directa, por contrata por encargo, y convenios de cooperación, comprendidas en los periodo 2000 al 2019 los cuales carecen de la documentación sustentatoria técnica y/o financiera de costos y gastos; o no cuenten con ella según sea el caso para determinar el valor final de la liquidación de la obra y/o proyecto; aprobada con la Resolución Gerencial N° 140-2024-GM-MPSM de fecha 04 de abril de 2024; tiene por objeto el





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 086-2025-GM-MPSM

Tarapoto, 17 de Marzo del dos mil Veinticinco

establecer las normas y procedimientos, que regulen el proceso de liquidación de oficio de los proyectos de inversión ejecutados por la Municipalidad Provincial de San Martín, con recursos públicos y bajo la modalidad de administración directa, por contrata por encargo, y convenios de cooperación, comprendidas en los periodo 2000 al 2019 los cuales carecen de la documentación sustentatoria técnica y/o financiera de costos y gastos; o no cuenten con ella según sea el caso para determinar el valor final de la liquidación de la obra y/o proyecto.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 019-2008-MPSM, de fecha 10.01.2008, se aprueba el Expediente de Liquidación de obra: "Reconstrucción de Alcantarilla de cruce Jr. Orellana cdra. 04 con Jr. Andrés Avelino Cáceres, en el Distrito de Tarapoto, en la Prov. de San Martín", con un Monto ascendente a la suma de S/28,334.35 (Veintiocho mil Trescientos Treinta y Cuatro con 35/100 soles).

Que, mediante Informe N° 10-2025-ALO-SGESO-GI-MPSM, de fecha 20.02.2025, la Ing. Eldith Soria Terrones, Responsable del Área de Liquidaciones de obras, SOLICITA OPINIÓN LEGAL PARA LA RECTIFICACION DE ERROR MATERIAL INCURRIDO EN EL ARTÍCULO PRIMERO Y SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°019-2008-MPSM, DE FECHA 10.01.2008. De la Ejecución de la obra: "Reconstrucción de Alcantarilla de cruce Jr. Orellana cdra. 04 con Jr. Andrés Avelino Cáceres, en el Distrito de Tarapoto, en la Prov. de San Martín". Código SNIP N° 46494 y Código Único de Inversiones N° 2041088.

Que, mediante Informe N° 134-2025-SGESO-GI-MPSM, de fecha 20.02.2025, el Ing. Salomón Guerra Guerra, Sub Gerente de Ejecución y Supervisión de obras, SOLICITA OPINIÓN LEGAL PARA LA RECTIFICACION DE ERROR MATERIAL INCURRIDO EN EL ARTÍCULO PRIMERO Y SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°019-2008-MPSM, DE FECHA 10.01.2008. De la ejecución de la obra: "Reconstrucción de Alcantarilla de cruce Jr. Orellana cdra. 04 con Jr. Andrés Avelino Cáceres, en el Distrito de Tarapoto, en la Prov. de San Martín". Código SNIP N° 46494 y Código Único de Inversiones N° 2041088.

Que, mediante Informe N° 132-2025-GI-MPSM, de fecha 20.02.2025, el Ing. Félix Víctor Cabrera Reyes, Gerente de Infraestructura, SOLICITA OPINIÓN LEGAL PARA LA RECTIFICACION DE ERROR MATERIAL INCURRIDO EN EL ARTÍCULO PRIMERO Y SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°019-2008-MPSM, DE FECHA 10.01.2008. De la Ejecución de obra: "Reconstrucción de Alcantarilla de cruce Jr. Orellana cdra. 04 con Jr. Andrés Avelino Cáceres, en el Distrito de Tarapoto, en la Prov. de San Martín". Código SNIP N° 46494 y Código Único de Inversiones N° 2041088.

Que, mediante Informe Legal N° 062-2025-OAJ/MPSM, de fecha 03.03.2025, el Abog. Wilian Alberto Ríos Trigozo, Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite la Opinión Legal sobre Rectificación de Resolución de Alcaldía N° 019-2008-MPSM, de fecha 10.01.2008, por Error Material.





RESOLUCIÓN GERENCIAL N°086-2025-GM-MPSM

Tarapoto, 17 de Marzo del dos mil Veinticinco

Que, mediante Informe N° 18-2025-ALO-SGESO-GI-MPSM, de fecha 17.03.2025, la Ing. Edith Soria Terrones, Responsable del Área de Liquidaciones de obras, SOLICITA APROBACIÓN PARA LA RECTIFICACION DE ERROR MATERIAL INCURRIDO EN EL ARTÍCULO PRIMERO Y SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°019-2008-MPSM, DE FECHA 10.01.2008. De la Ejecución de la obra: "Reconstrucción de Alcantarilla de cruce Jr. Orellana cdra. 04 con Jr. Andrés Avelino Cáceres, en el Distrito de Tarapoto, en la Prov. de San Martín". Código SNIP N° 46494 y Código Único de Inversiones N° 2041088.

Que, mediante Informe N° 202-2025-SGESO-GI-MPSM, de fecha 17.03.2025, el Ing. Salomón Guerra Guerra, Sub Gerente de Ejecución y Supervisión de obras, SOLICITA APROBACIÓN DE LA RECTIFICACION DE ERROR MATERIAL INCURRIDO EN EL ARTÍCULO PRIMERO Y SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°019-2008-MPSM, DE FECHA 10.01.2008. De la ejecución de la obra: "Reconstrucción de Alcantarilla de cruce Jr. Orellana cdra. 04 con Jr. Andrés Avelino Cáceres, en el Distrito de Tarapoto, en la Prov. de San Martín". Código SNIP N° 46494 y Código Único de Inversiones N° 2041088.

Que, mediante Informe N° 215-2025-GI-MPSM, de fecha 17.03.2025, el Ing. Félix Víctor Cabrera Reyes, Gerente de Infraestructura, APRUEBA LA RECTIFICACION DE ERROR MATERIAL INCURRIDO EN EL ARTÍCULO PRIMERO Y SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°019-2008-MPSM, DE FECHA 10.01.2008. De la ejecución de la obra: "Reconstrucción de Alcantarilla de cruce Jr. Orellana cdra. 04 con Jr. Andrés Avelino Cáceres, en el Distrito de Tarapoto, en la Prov. de San Martín". Código SNIP N° 46494 y Código Único de Inversiones N° 2041088.

Que, teniendo en cuenta los informes emitidos por la Responsable del Área de Liquidaciones, el Sub Gerente de Ejecución y Supervisión de Obras, el Gerente de Infraestructura y la Oficina de Asesoría Jurídica; esta Gerencia Municipal considera que, resulta necesario rectificar el error material contenido en el Artículo Primero y Artículo Segundo de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°019-2008-MPSM, DE FECHA 10.01.2008, de conformidad con lo establecido en artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; con la finalidad de consignar correctamente los datos en los citados artículos.

Por tanto, estando a lo señalado en los considerados precedentes, a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, al Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con el Decreto Supremo N°004-2019-JUS; con las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 131-2023-A-MPSM de fecha 06.02.2023 y Resolución de Alcaldía N° 466-2024-A-MPSM de fecha 25.07.2024, esta Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 086-2025-GM-MPSM

Tarapoto, 17 de Marzo del dos mil Veinticinco

ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR el error material contenido en el Artículo Primero Y Segundo; de la Resolución de Alcaldía N°019-2008-MPSM, de fecha 10.01.2008, existe un error material en lo que respecta al Aporte de la Municipalidad Provincial de San Martín y en el Cuadro de Presupuesto Analítico, en lo que respecta al Costo Total del Proyecto., detalladas de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Expediente Técnico de Liquidación de Obra: 2041088: "Reconstrucción de Alcantarilla de cruce Jr. Orellana cdra. 04 con Jr. Andrés Avelino Cáceres, en el Distrito de Tarapoto, en la Prov. de San Martín"; el mismo que tiene las siguientes características:

OBJETIVO: Los objetivos más inmediatos se resumen en:

- 1ro.- Se protegió convenientemente la infraestructura vial existente para un adecuado tráfico vehicular en el sector del Jr. Orellana (Vía principal de acceso a la ciudad de Tarapoto).
- 2do.- Encauzamiento y Evacuación de las aguas pluviales que discurren aguas arriba de la alcantarilla de manera eficiente, protegiendo de máximas avenidas o inundaciones a inmuebles y pobladores de la zona.
- 3ro.- Mejoramiento de la infraestructura urbana de la alcantarilla.

META FÍSICA:

- CONSTRUCCIÓN DE VEINTIDÓS (22) METROS LINEALES DE ALCANTARILLADO.

UBICACIÓN:

- DISTRITO DE TARAPOTO-PROV. Y REGIÓN SAN MARTÍN.

COSTO TOTAL : S/ 18,809.20 Nuevos Soles

- APORTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN S/ 28,334.35

COSTO TOTAL DEL PROYECTO S/ 28,334.35

MODALIDAD DE EJECUCIÓN: ADMINISTRACIÓN DIRECTA

DICE:

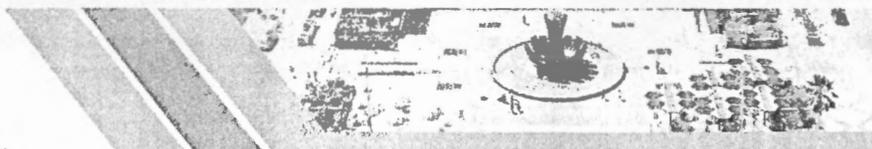
ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar el Expediente de Liquidación de obra del Proyecto: "Reconstrucción de Alcantarilla de cruce Jr. Orellana cdra. 04 con Jr. Andrés Avelino Cáceres, en el Distrito de Tarapoto, en la Prov. de San Martín"; que se sustenta en los aspectos técnicos de metas físicos y Presupuestos analíticos y aportes económicos ejecutados del proyecto.

PRESUPUESTO ANALÍTICO

PRESUPUESTO ANALÍTICO EJECUTADO DE OBRA

PROYECTO: "RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA DE CRUCE JR. ORELLANA CDRA. 04





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 086 -2025-GM-MPSM

Tarapoto, 17 de Marzo del dos mil Veinticinco

CON JR. ANDRÉS AVELINO CÁCERES, EN EL DISTRITO DE TARAPOTO, EN LA PROV. DE SAN MARTÍN".

UBICACIÓN : Intersección Cuarta Cuadra Jr. Orellana y quinta del Jr. Andrés A. Cáceres, Distrito de TARAPOTO. PROVINCIA Y REGIÓN SAN MARTÍN.

FINANCIA : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

EJECUTA : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA

FECHA : ENERO DEL 2008.

CÓDIGO CLASIFIC.	APORTE PARTICIPACIÓN	PARCIAL S/.	TOTAL S/.	%
------------------	----------------------	-------------	-----------	---

A	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN			
06.05.00	OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA		28,334.35	100.00
06.05.11.10	Retribuciones y Complementos – Contratos a Plazo Fijo	12,899.42		45.53
05.11.11	Obligaciones del Empleador	3,506.41		12.38
05.11.23	Combustibles y Lubricantes	0.00		0.00
05.11.27	Servicios no Personales	0.00		0.00
05.11.29	Materiales de Construcción	11,741.52		41.44
05.11.30	Bienes de Consumo	0.00		0.00
05.11.32	Pasajes y Gastos de Transporte	0.00		0.00
05.11.33	Servicios de Consultoría	0.00		0.00
05.11.39	Otros Servicios de Terceros	0.00		0.00
05.11.52	Alquiler de Bienes Muebles	0.0		0.00
05.11.65	Alquiler de Bienes Inmuebles	187.00		0.66

PRESUPUESTO TOTAL S/.	28,334.35
------------------------------	------------------

ARTÍCULO PRIMERO:

DEBE DECIR:

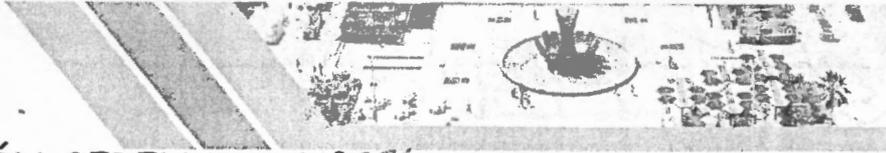
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Expediente de Liquidación de Obra: "Reconstrucción de Alcantarilla de cruce Jr. Orellana cdra. 04 con Jr. Andrés Avelino Cáceres, en el Distrito de Tarapoto, en la Provincia de San Martín-San Martín". CODIGO SNIP N° 46494 Y CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2041088; el mismo que tiene las siguientes características:

OBJETIVO: Los objetivos más inmediatos se resumen en:

- 1ro.- Se protegió convenientemente la infraestructura vial existente para un adecuado tráfico vehicular en el sector del Jr. Orellana (Vía principal de acceso a la ciudad de Tarapoto).
- 2do.- Encauzamiento y Evacuación de las aguas pluviales que discurren aguas arriba de la alcantarilla de manera eficiente, protegiendo de máximas avenidas o inundaciones a inmuebles y pobladores de la zona.
- 3ro.- Mejoramiento de la infraestructura urbana de la alcantarilla.

META FÍSICA:





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 086 - 2025 - GM - MPSM

Tarapoto, 17 de Marzo del dos mil Veinticinco

- CONSTRUCCIÓN DE VEINTIDÓS (22) METROS LINEALES DE ALCANTARILLADO.

UBICACIÓN:

- DISTRITO DE TARAPOTO-PROV. Y REGIÓN SAN MARTÍN.

COSTO TOTAL : S/ 29,641.15 Nuevos Soles

- APORTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN S/. 29,641.15

COSTO TOTAL DEL PROYECTO

S/ 29,641.15

MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

ADMINISTRACIÓN DIRECTA

ARTÍCULO SEGUNDO

DEBE DECIR:

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el expediente de Liquidación de obra del Proyecto el "Reconstrucción de Alcantarilla de cruce Jr. Orellana cdra. 04 con Jr. Andrés Avelino Cáceres, en el Distrito de Tarapoto, en la Provincia de San Martín-San Martín". CODIGO SNIP N° 46494 Y CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2041088, que se sustenta en los aspectos técnicos de metas físicos y Presupuestos analíticos y aportes económicos ejecutados del proyecto

PRESUPUESTO ANALÍTICO

PRESUPUESTO ANALÍTICO EJECUTADO DE OBRA

PROYECTO: "RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA DE CRUCE JR. ORELLANA CDRA. 04 CON JR. ANDRÉS AVELINO CÁCERES, EN EL DISTRITO DE TARAPOTO, EN LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN-SAN MARTÍN". CODIGO SNIP N° 46494 Y CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2041088

UBICACIÓN : Intersección Cuarta Cuadra Jr. Orellana y quinta del Jr. Andrés A. Cáceres, Distrito de TARAPOTO. PROVINCIA Y REGIÓN SAN MARTÍN.

FINANCIA : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN.

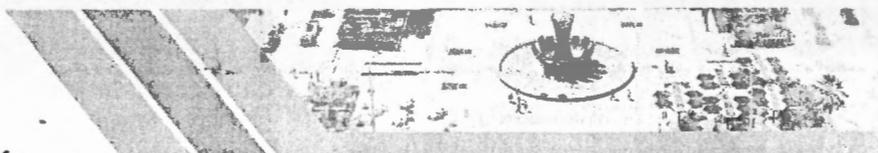
EJECUTA : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA

FECHA : ENERO DEL 2008.

CÓDIGO CLASIFIC.	APORTE PARTICIPACIÓN	PARCIAL S/.	TOTAL S/.	%
A	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN		38,700.00	100
06.05.00	OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA		29,641.15	100.00
06.05.11.10	Retribuciones y Complementos – Contratos a Plazo Fijo	14,475.58		37.40
06.05.11.11	Obligaciones del Empleador	1,930.25		4.99
06.05.11.23	Combustibles y Lubricantes	0.00		0.00
06.05.11.27	Servicios no Personales	0.00		0.00
06.05.11.29	Materiales de Construcción	13,048.32		33.72
06.05.11.30	Bienes de Consumo	0.00		0.00
06.05.11.32	Pasajes y Gastos de Transporte	0.00		0.00
06.05.11.33	Servicios de Consultoría	0.00		0.00
06.05.11.39	Otros Servicios de Terceros	0.00		0.00





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 086-2025-GM-MPSM

Tarapoto, 17 de Marzo del dos mil Veinticinco

06.05.11.52	Alquiler de Bienes Muebles	0.0	0.00
06.05.11.65	Alquiler de Bienes Inmuebles	187.00	0.48

PRESUPUESTO TOTAL S/.	29,641.15
------------------------------	------------------

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Gerencia de Administración, la implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

ABOG. WILIAN ALBERTO RÍOS TRIGOZO
GERENTE MUNICIPAL



WART/GM/MPSM
FVCR/GI/MPSM
c.c
Gerencia de Adm.
Gerencia de Planeam.
GI
Archivo